

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 092 -2017-MINAGRI-PSI

Lima, 31 MAR. 2017

VISTO:

El Expediente relativo a la designación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento e Implementación del Sistema de Riego Presurizado en la Localidad de Carán – Distrito Jesús - Lauricocha- Huánuco"; ejecutada por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de julio de 2010, se celebró entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y el Grupo de Gestión Empresarial "Solidarios de Carán", el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa - Convenio N° 13-2010-AG-PSI-Ejecución Directa, para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento e Implementación del Sistema de Riego Presurizado en la Localidad de Carán – Distrito de Jesús - Lauricocha- Huánuco", fijándose como monto total del Convenio la suma de S/. 1 111 348,21, monto que incluye el costo de la Obra en la suma de S/ 1 071 631,16, y de los servicios de Supervisión por el importe de S/ 39,717.05, asumiendo el financiamiento del mismo el PSI y el mencionado Grupo de Gestión Empresarial en los porcentajes del 80% y 20%, respectivamente;

Que, mediante la anotación efectuada en el asiento N° 18 del Cuaderno de obra de fecha 22 de diciembre de 2016, y Carta N° 001-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH/RES/OBRA.VMBCH, de fecha 20 de febrero de 2017, el Residente de Obra comunica al Inspector de obra Ingeniero Noemí Montes Sinforoso y al Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, la culminación de la obra, solicitando por lo tanto, la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra referida precedentemente;

Que, por el asiento N° 19 del Cuaderno de obra de fecha 22 de diciembre de 2016, e Informe N° 011-2017-MINAGRI-PSI-OGZCH-ERT/NMS, de fecha 02 de marzo de 2017, el Inspector de la obra Ingeniero Noemí Montes Sinforoso, otorga conformidad a la solicitud del Residente, respecto a la conformación de la comisión de recepción de obra y remite a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, copia de los asientos Nros. 18 y 19 del Cuaderno de obra;

Que, con el Memorando N° 076-2017-PSI-OGZCH, de fecha 03 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, luego de evaluar lo solicitado por el Residente y lo señalado por Inspector de obra, otorga su conformidad,



remitiendo los actuados a la Dirección de Infraestructura de Riego, a fin de continuar el trámite correspondiente;

Que, por el Informe N° 581-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 10 de marzo de 2017, el Jefe (e) de la Oficina de Supervisión en base al Informe N° 016-2017-MINAGRI-PSI-DIR/OS-DGCH, del Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Obra, solicita la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de obra, proponiendo a los miembros titulares y suplentes que la conformarán;

Que, con el Memorando N° 399-2017-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 15 de marzo de 2017, la Oficina de Administración y Finanzas, en virtud de lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el Memorando N° 704-2017-MINAGRI-PSI-DIR, y en cumplimiento de la Directiva N° 001-2013-MINAGRI-PSI-DIR: "Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (EPD)", propone a sus representantes titulares y suplentes que conformarán el citado órgano colegiado;

Que, mediante el Memorando N° 765-2017-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 16 de marzo de 2017, la Dirección de Infraestructura de Riego en mérito a la anotación efectuada por el Residente en el asiento N° 18 del cuaderno de obra, a la conformidad del Inspector de Obra a través del asiento N° 19, de las áreas técnicas competentes, y a la propuesta de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita se proceda con la designación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra "Mejoramiento e Implementación del Sistema de Riego Presurizado en la Localidad de Carán – Distrito Jesús - Lauricocha- Huánuco", proponiendo a los integrantes titulares y suplentes;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, y la Directiva N° 001-2013-MINAGRI-PSI-DIR, denominada "Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (EPD)", aprobada por la Resolución Directoral N° 363-2013-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento e Implementación del Sistema de Riego Presurizado en la Localidad de Carán – Distrito Jesús - Lauricocha- Huánuco", ejecutada por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, el cual queda conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- | | |
|---|------------|
| ▪ Ing. Giovanni Lenoks Vargas Coca
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo | Presidente |
| ▪ Ing. Noemí Montes Sinforoso
Inspector de Obra | Miembro |
| ▪ CPC. Cristian Vera Muñiz
Contador | Miembro |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 092 -2017-MINAGRI-PSI

-2-

Suplentes:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Ing. Delmi Gómez Chávez
Especialista en Supervisión de Obras | Presidente |
| ▪ Ing. Manuel Faustino Del Maestro Yampufé
Especialista en Supervisión de Obras | Miembro |
| ▪ CPC. Carmen Ruth García Ramírez
Personal de Contabilidad | Miembro |

Artículo Segundo.- La Comisión designada dispondrá de un plazo de quince (15) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para verificar el cumplimiento del expediente técnico y modificaciones aprobadas, la verificación de los metrados finales de obra, planos de replanteo y pruebas de control de calidad y, en general el buen funcionamiento de la obra. Asimismo, dentro de los sesenta (60) días siguientes de la suscripción del Acta de Recepción, la Comisión presentará la Liquidación Técnica y Financiera para su aprobación. La Comisión designada, deberá ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2013-MINAGRI-PSI-DIR, denominada "Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (EPD), aprobada por la Resolución Directoral N° 363-2013-AG-PSI.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente Resolución a la Comisión designada, al Grupo de Gestión Empresarial "Solidarios de Carán", al Inspector de Obra, a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA
Director Ejecutivo



.....

.....

